

13663



13663

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña, a la solicitud de un

= MODELO DE UTILIDAD =

por veinte años en España, a favor de

DON GUMERSINDO E. ABOY RODRIGUEZ,

residente en La Coruña, calle de Santa

Catalina, nº 29, 2º. por

» BROCHA DE AFEITAR UNIPERSONAL Y RECAMBIABLE ».

Inventor: D. Gumersindo E. Aboy Rodríguez, de
nacionalidad española.





5. La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen acreedora al privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado en 30 abril 1930.

La brocha de afeitado a que se refiere esta memoria y el adjunto diseño, está compuesta de un porta-brócha o mango y de brocha propiamente dicha.

10. El porta-brócha o mango se confecciona en madera, asta o similares empleados a estos fines y está debidamente torneado en la superficie exterior, al igual que las demás bróchas de afeitar, diferenciándose de los mismos en que su interior está perforado para dar alojamiento en su parte media e inferior a una palanca, del mismo material empleado y un resorte de alambre acerado, que tienen por objeto el expulsar la brocha que va asentada en la parte superior de dicho mango, operación que se realiza al presionar en la parte inferior del porta-brócha la palanca, imprimiéndole un movimiento longitudinal de abajo arriba, obligando a la brocha a salir despedida, retomando luego la palanca a su primitiva posición función que realiza el resorte.

15. La brocha está montada en un casquillo de forma cónica, que entrando a presión en el porta-brócha, parte superior, evita el desprenderse durante su uso, o sea durante el enjabonamiento hasta, una vez terminado éste, con una ligera presión en la palanca. El pelo de la brocha, es el empleado corrientemente, teniendo en cuenta que, como su uso es para una sola vez, la cantidad del mismo es más reducida (cinco gramos aproximadamente). Con objeto de que reúna el mayor

20.

25.

30.

13663

13663



- 3 -

número de condiciones higiénicas, es esterilizada y envuelta en papel celofán, llevando precinto que garantiza el no haber sido usada.

35. Por tratarse de una brocha recambiable, esterilizada y unipersonal, se evitará con el empleo de la misma el sin fin de enfermedades que el uso de las empleadas corrientemente transmiten. Lleva sustancia jabonosa suficiente para su uso.

40. El objeto descrito puede sufrir variaciones en sus detalles de realización, sin que cambie por ello su fundamento industrial.

N O T A.

En resumen: El Modelo de Utilidad, cuyo registro se solicita, reacerá sobre las reivindicaciones siguientes:

45. 1ª.; Brocha de afeitar unipersonal y recambiable, caracterizada porque se compone de porta-brocha o mango y de brocha, y por lo que se refiere a la primera se confecciona en madera, asta o similares empleados a estos fines y está debidamente torneado en la superficie exterior, al igual que las demás brochas de afeitar, diferenciándose de los mismos, en que su interior está perforado para dar alojamiento en su parte media e inferior a una palanca del mismo material empleado y un resorte de alambre acerado, que tienen por objeto el expulsar la brocha que va asentada en la parte superior de dicho mango, operación que se realiza al presionar en la parte inferior del porta-brocha la palanca, imprimiéndole un movimiento longitudinal de abajo arriba, obligando a la brocha a salir despedida, retornando luego la palanca a su primitiva posición, función que realiza el resorte.

60. 2ª.- Brocha de afeitar caracterizada por la reivindicación



65.

ción anterior y porque la brocha está montada en un casquillo de forma cónica que entrando a presión en el porta-brocha, parte superior, evita el desprenderse durante su uso, o sea durante el enjabonamiento hasta una vez terminado éste, con una ligera presión en la palanca.

70.

3ª.- Brocha de afeitar caracterizada por las reivindicaciones anteriores y porque la brocha va provista de sustancia jabonosa suficiente para su uso y es debidamente esterilizada y envuelta para evitar contagios y contaminaciones.

4ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, " BROCHA DE AFEITAR UNIPERSONAL Y RECAMBIABLE ".

75.

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 17 de septiembre de 1946.

ALFONSO UNGRIA

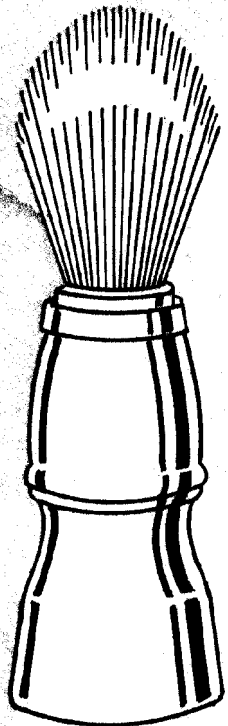


FIG. 1ª

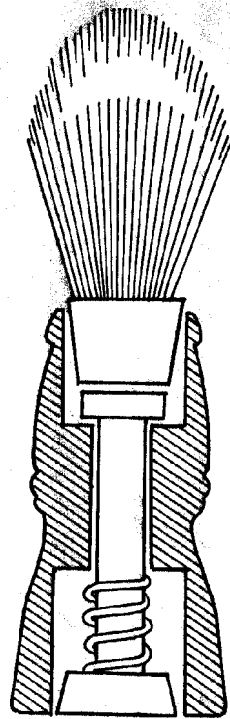


FIG. 2ª

ESCALA VARIABLE

MADRID, 17 DE septiembre DE 1946.

ALFONSO UNGRÍA